
CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 del 2023

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR , GARANTIZANDO UNA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS DE CALIDAD, PARA CADA TIPO DE ARREGLO Y/O REPARACIÓN QUE REQUIERAN LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CAPÍTULO I

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. **INVITA** a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.
8. Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberá interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la contratación estatal, y el estatuto de contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretan como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deberán ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Las fechas límites y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles. Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: El Hospital Civil de IpiALES E.S.E, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por el Hospital, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

IDIOMA Y MONEDA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Hospital Civil de IpiALES E.S.E, deberán estar escritos en idioma español, los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de la presentación de la propuesta prevalece el texto en español.

Para firmar el contrato el proponente que resulte adjudicado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE PROCEDIMIENTOS.

El proponente acepta la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

GENERALIDADES DEL PROCESO

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR , GARANTIZANDO UNA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS DE CALIDAD, PARA CADA TIPO DE ARREGLO Y/O REPARACIÓN QUE REQUIERAN LOS VEHÍCULOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas del parque automotor descritas en estos estudios.
- Garantizar mano de obra especializada de acuerdo al tipo de arreglo y/o reparación de los vehículos que forman parte del parque automotor.
- Garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SERVICIOS DIVERSOS INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
1	EMBLEMAS Y SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL
2	REPLAZO DE PLUMILLAS
3	REPLAZO TAPIZADO GENERAL SILLAS
4	REPLAZO FORROS DE SILLAS
5	REPLAZO FORRO TIMON
6	REPLAZO TAPIZADO PISO
7	LAVADA GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA Y ASPIRADO)
8	LAVADA ALISTADA (LAVADO Y ASPIRADO)
9	REPLAZO SOPORTES BATERIAS
10	REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES
11	CAMBIO LLANTAS REF 195/70 R-15 POR DESGASTE
12	CAMBIO LLANTAS REF 205/70 R-16 POR DESGASTE
13	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
14	REPLAZO ABRAZADERAS ESCAPE
15	REPLAZO SILENCIADOR EXOSTO
16	REPARACION EXOSTO (SOLDADURA Y EMPAQUES)
17	REPLAZO SOPORTE EXOSTO
18	REPLAZO EMPAQUE EXOSTO
19	REPLAZO EMPAQUE MULTIPLE ESCAPE
20	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (REPARACION DEL MOTOR INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.)
21	REPLAZO KIT MOTOR (EMPAQUETADURA COMPLETA, PISTONES, ANILLOS, CASQUETERIA DE BIELA Y BANCADA, CAMISAS, BOMBA DE ACEITE Y DE AGUA, RECTIFICADA DE BLOQUE Y CIGÜEÑAL)
22	REPLAZO BIELA POR UNIDAD
23	REPLAZO JUEGO BUJES BIELA
24	REPLAZO CIGÜEÑAL



25	REPLAZO BOMBA ACEITE
26	REPLAZO BOMBA AGUA
27	REPLAZO RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL
28	REPLAZO RETEN TRASERO CIGÜEÑAL CON BAJADA DE CAJA
29	REPLAZO EMPAQUE TAPA VALVULAS
30	REPLAZO EMPAQUE DE CULATA
31	REPLAZO EMPAQUE DE CARTER
32	REPLAZO CULATA COMPLETA
33	REPLAZO JUEGO DE VALVULAS DE ADMISIÓN
34	REPLAZO JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE
35	REPLAZO BALANCINES
36	REPLAZO SELLOS VALVULAS
37	REPLAZO GUIAS VALVULAS
38	CALIBRAR VALVULAS
39	REPLAZO EJE ARBOL DE LEVAS POR UNIDAD
40	REPLAZO KIT CORREA ACCESORIOS (ALTERNADOR, HIDRAULICO Y AIRE ACONDICIONADO)
41	REPLAZO KIT DE DISTRIBUCION
42	JUEGO BUJIA PRECALENTAMIENTO
43	REPLAZO CARTER
44	REPARACION CARTER
45	REPLAZO TERMOSTATO MOTOR
46	REPLAZO BASE TERMOSTATO
47	REPLAZO RADIADOR
48	REPARAR Y SONDEAR RADIADOR
49	REPLAZO ENFRIADOR DE ACEITE
50	TAPA RADIADOR
51	REPLAZO MANGUERAS RADIADOR POR UNIDAD
52	REPLAZO MANGUERAS DE CALEFACON POR UNIDAD
53	REPLAZO SOPORTES MOTOR
54	DEPOSITO AGUA AUXILIAR (CON TAPA)
55	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR
56	DEPOSITO AGUA PLUMILLAS

57	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (CAJA VELOCIDADES INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
58	REPLAZO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA)
59	REPLAZO VOLANTE DE EMBRAGUE
60	REPLAZO CINTA VOLANTE CON BAJADA DE CAJA
61	REPLAZO BALINERA VOLANTE DE EMBRAGUE
62	REPLAZO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE
63	REPLAZO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE
64	REPLAZO HORQUILLA EMBRAGUE
65	REPLAZO PIBOTE EMBRAGUE
66	REPLAZO SOPORTES CAJA VELOCIDADES
67	REPLAZO PALANCA DE CAMBIOS
68	REPLAZO BUJES PALANCA CAMBIO
69	REPARACIÓN CAJA VELOCIDADES (RODAMIENTOS,EMPAQUETADURA COMPLETA Y SINCRONIZADORES ACEITE)
70	REPLAZO ÉMPAQUETAOURA Y RETENES DE CAJA DE VELOCIDADES
71	REPLAZO DE RODAMIENTOS DE CAJA DE VELOCIDADES POR UNIDAD
72	DESMONTE Y MONTE DE CAJA CAMBIOS
73	REPLAZO CAN DELERO DE CAJA DE CAMBIOS
74	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SUSPENSIÓN TRASERA INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
75	REPLAZO AMORTIGUADORES TRASEROS
76	REPLAZO BUJES DE AMORTIGUADOR TRASEROS
77	REPLAZO HOJA DE RESORTE PRINCIPAL
78	REPLAZO HOJA RESORTE SECUNDARIA
79	REPLAZO CUELGAMUELLES TRASEOS
80	REPLAZO JUEGO DE BUJES CUELGAMUELLES TRASEOS
81	REPLAZO PASADORES FIJOS DE LOS PAQUETES POR UNIDAD
82	REPLAZO JUEGO DE BUJES HOJAS DE RESORTE
83	REPLAZO DE TORNILLO CENTRAL POR UNIDAD
84	REPLAZO RODAMIENTOS TASEROS Y SUS RETENES
85	ENGRASE RODAMIENTOS TASEROS Y SUS RETENES

86	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SISTEMA DIRECCION INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
87	REPLAZO CAJA DIRECCIÓN INCLUYE EL ACEITE
88	REPARAR CAJA DIRECCIÓN (EMPAQUETADURA Y ACEITE)
89	REPLAZO BOMBA HIDRAULITO
90	REPLAZO CRUCETA DIRECCION
91	REPLAZO MANGUERA O TUBO DIRECCIÓN POR UNIDAD
92	REPLAZO DEPOSITO HIDRAULICO
93	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SISTEMA ELECTRICO INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
94	REPLAZO ALTERNADOR
95	REPARACION ALTERNADOR /REGULADOR,PORTA DIODOS,BUJES,RODAMIENTO Y ESCOBILLAS)
96	REPLAZO POLEA ALTERNADOR
97	REPLAZO ARRANQUE
98	REPARACION ARRANQUE (ESCOBILLAS,AUTOMATICO,RODAMIENTO,BUJES)
99	REVISION ELECTRICA (LUCES ALTAS Y BAJAS O DIRECCIONALES Y STOP)
100	REPARACION GENERAL ELECTRICA (INCLUYE CABLE,PACHAS FUSIBLES,RELEE,FLACHER)
101	REPLAZO FAROLA POR UNIDAD
102	REPLAZO STOP POR UNIDAD
103	REPLAZO JUEGO BOMBILLOS FAROLA
104	REPLAZO BOMBILLO STOP
105	REPLAZO BOMBILLO TERSER STOP
106	REPLAZO BOMBILLO DIRECCIONAL
107	REPLAZO BOMBILLO LUZ MEDIA
108	REPLAZO BOMBILLO EXPLORADORA
109	REPLAZO BOMBILLO LUZ TECHO
110	ARREGLO LUCES BALIZA (INCLUYE PARTE ELECTRICA, FUSIBLES Y BOMBILLOS)

111	ARREGLO SIRENA (INCLUYE PARTE ELECTRICA, FUSIBLES)
112	REPARACION ODOMETRO (INCLUYE REPARACION ELECTRICA Y SENSOR VELOCIMETROS)
113	REPARACION MEDIDOR COMBUSTIBLE (INCLUYE REPARACION ELECTRICA Y MEDIDOR COMBUSTIBLE)
114	REPLAZO TABLERO DE INSTRUMENTOS
115	REPLAZO PITO
116	REPLAZO SWITCH DE IGNICION
117	CONTROL LUCES Y SISTEMA L/BRISAS
118	FUSIBLE DE 10 A 30 AMPERIOS
119	FUSIBLE DE 40 A 120 AMPERIOS
120	REPLAZO RELEE ELECTRICO
121	REPLAZO FLASHER DIRECCIONALES
122	REPLAZO CINTA PITO Y AIR BAG
123	REPLAZO SENSOR MAF
124	REPLAZO SENSOR DE POSICION CIGÜEÑAL
125	REPLAZO SENSOR DE TEMPERATURA MOTOR
126	REPLAZO SENSOR VELOCIMETRO
127	REPLAZO SENSOR DE DETONACION
128	REPLAZO SENSOR DE ACELERACION
129	REPLAZO SENSOR OXIGENO
130	REPLAZO SENSOR DE REVERSA
131	REPLAZO SENSOR DE PRESION ACEITE MOTOR
132	REPLAZO SENSOR DE LUCES FRENO LAMPARA TRASERA
133	INTERRUPTOR FRENO PARQUEO
134	REPLAZO MODULO ECU
135	REPLAZO DIRECCIONAL LATERAL POR UNIDAD
136	REPLAZO DE BATERIA
137	REPLAZO JUEGP BORDES BATERIA
138	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SISTEMA DE CARROCERIA INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
139	REPLAZO VIDRIO PARABRISAS



140	REPLAZO VIDRIO TRASERO CABINA
141	REPLAZO MANIJAS ELEVAVIDRIOS
142	REPLAZO MANIJAS INTERNAS PUERTAS
143	REPLAZO MANIJAS EXTERNAS PUERTAS
144	REPLAZO CREMALLERAS VIDRIOS PUERTAS
145	REPLAZO ESPEJOS LATERALES POR UNIDAD
146	REPLAZO CHAPAS PUERTAS
147	REPLAZO BOMPER DELANTERO
148	REPLAZO BOMPER TRASERO
149	LAMINA Y PINTURA POR PIEZA
150	LAMINA Y PINTURA GENERAL
151	LUNA ESPEJO
152	CORREGIR ENTRADA DE AGUA
153	CAMBIO SOPORTE CABINA POR UNIDAD
154	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SISTEMA DE FRENOS INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
155	REPLAZO PERNOS RUEDAS
156	REPLAZO BANDAS FRENOS TRASEROS
157	REPLAZO PASTILLAS FRENOS DELANTEROS
158	REPLAZO JUEGO DISCOS FRENOS DELANTEROS
159	RECTIFICADA DE DISCOS POR UNIDAD
160	REPLAZO JUEGO CAMPANAS FRENOS
161	RECTIFICADA DE CAMPANAS POR UNIDAD
162	REPLAZO BOMBA FRENOS
163	REPARACION BOMBA DE FRENOS (EMPAQUETADURA Y LIQUIDO)
164	REPLAZO CILINDROS FRENOS POR UNIDAD
165	REPLAZO JUEGO DE CHUPAS DE CILINDROS TRASEROS
166	REPLAZO JUEGOS DE PISTONES CALIPER
167	REPLAZO KIT SELLOS CALIPER
168	REPLAZO JUEGOS DE GUJAS CALIPER
169	REPLAZO AJUSTADORES PASTILLAS
170	REPLAZO DE TENSIONES FRENOS TRASEROS
171	REPLAZO MANGUERAS FRENOS
172	REPLAZO GUAYAS FRENO DE MANO

173	TENSION DE LOS FRENOS
174	REPLAZO DE BOSTER
175	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SISTEMA DE COMBUSTIBLE INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
176	REPLAZO TANQUE DE COMBUSTIBLE
177	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE
178	REPLAZO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE
179	REPLAZO MANGUERA COMBUSTIBLE
180	REPLAZO JUEGO INYECTOR
181	REPARACION JUEGO INYECTOR
182	REPLAZO BOMBA INYECCION COMPLETA
183	REPARACION BOMBA INYECCION (CON TODOS SUS REPUESTOS)
184	BOMBIM DE COMBUSTIBLE CON SU FILTRO
185	REPLAZO TUBO DE INYECCION COMBUSTIBLE POR UNIDAD
186	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (SUSPENSIÓN DELANTERA INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)
187	ALINEACIÓN Y BALANCEO RUEDAS DELANTERAS
188	REPLAZO JUEGO AMORTIGUADORES DELANTEROS
189	REPLAZO TUERAS POR UNIDAD
190	REPLAZO BARRA ESTABILIZADORA
191	REPLAZO JUEGO BUJES DE TIJERAS
192	REPLAZO JUEGO DE ROTULAS
193	REPLAZO TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA
194	REPLAZO TERMINALES DE LA DIRECCION
195	REPLAZO JUEGO DE AXIALES DIRECCION
196	REPLAZO BOCINES POR UNIDAD
197	REPLAZO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA
198	REPLAZO RODAMIENTOS DELANTEROS Y SUS RETENES
199	ENGRASE RODAMIENTOS DELANTEROS Y SUS RETENES
200	REPLAZO DE EJE LADO RUEDA DELANTERO POR UNIDAD
201	REPLAZO BUJES DE AMORTIGUADOR DELANTERO
202	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS)

203	REPLAZO ACEITE MOTOR
204	REPLAZO FILTRO ACEITE MOTOR
205	REPLAZO FILTRO DE COMBUSTIBLE
206	REPLAZO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR
207	REPLAZO FILTRO AIRE
208	REPLAZO ACEITE CAJA CAMBIOS
209	REPLAZO ACEITE DIFERENCIAL TRASERO
210	REPLAZO LIQUIDO FRENOS POR PINTA
211	REPLAZO LIQUIDO HIDRAULICO POR 1/4
212	REPLAZO LIQUIDO REFRIGERANTE POR 1/4

PARQUE AUTOMOR HOSPITAL CIVIL DE IPIALES:

AUTOMOTOR	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE
Ambulancia	RENAULT TRAFIC	OGJ 137	2013	1.870
Ambulancia	HYUNDAI ESTAREX H1	OJZ 358	2016	2.476
Ambulancia	HYUNDAI ESTAREX H1	OJZ 361	2016	2.476
Ambulancia	HYUNDAI ESTAREX H1	OGJ 136	2013	2.476
Ambulancia	NISSAN	GVX 442	2021	2.488
Camioneta	NISSAN	OGJ 145	2012	2.389

Nota 1. Los proponentes deberá brindar soporte técnico en los siguientes campos: Electricidad Automotriz, Sistemas de suspensión y frenos, Reparación y sincronización de motores, Alineación y balanceo, Mecánica General en Diésel, Gasolina.

Nota 2. Los proponentes prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor del Contratista, y de los vehículos que posteriormente se incorporen al mismo, lo que será notificado por el Supervisor del Contrato.

Nota 3. Los Proponentes realizaran el mantenimiento en los talleres ofertados, sin embargo, si un vehículo sufre daños, accidentes o averías, el supervisor del contrato notificará este particular al proveedor, quien deberá trasladarse al lugar para efectuar la reparación del caso y/o facilitará el servicio de grúa para trasladar el vehículo a sus talleres.

Nota 4. El presupuesto asignado para la ejecución del contrato, no representa la sumatoria de todos los servicios ofertados, este se ejecutara según la necesidad de los servicios por parte del Contratista.

ii. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

- a) Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para pago.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
- d) Cancelar el valor del presente contrato en forma establecida en el mismo, Previo trámite administrativo ante la tesorería de la entidad.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- f) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la supervisión, vigilancia y control.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será la Convocatoria de mínima cuantía, en razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el valor de cien (100) SMLMV y no procede la contratación directa.

3. CONSULTA DE DOCUMENTOS

La Convocatoria de Mínima Cuantía, podrá consultarse en la página web de la entidad www.hci.gov.co o en la Oficina Jurídica y de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8,9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros legales podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que, dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente procesos de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes Consagran. En el caso que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

7. RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

- e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
- n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- q. Cuando el precio unitario ofertado supere el establecido en el presupuesto oficial, según la presente convocatoria.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Son causales de declaratoria de desierto del proceso, las siguientes:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

En estos casos se publicará en la página web mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro del término legalmente establecido.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E., cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de: noventa Cincuenta Y Ocho Millones De Pesos (**\$ 58.000.000**) que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número **426** de fecha **01 de Enero del 2023**, imputado al Rubro No. **212020200804** denominado: **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación pública de mínima cuantía.	26 de Enero del 2023, Oficina Jurídica. www.hospitalcivilese.gov.co
Plazo para presentar observaciones al	26 de Enero del 2023, Oficina Jurídica.

contenido de la misma y respuesta a las mismas.	www.hospitalcivilese.gov.co convocatorias@hci.gov.co
Presentación de ofertas	27 de Enero de 2023, Hora: Hasta las 4:00. p.m. Correo: convocatorias@hci.gov.co
Apertura de sobre, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	30 de Enero de 2023 Hora: 8:00 a.m. Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiales
Publicación de informe de evaluación.	31 de Enero de 2023 www.hospitalcivilese.gov.co
Traslado del informe de evaluación, plazo para presentar observaciones y subsanaciones	Por el término de un día. www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones, Adjudicación del proceso, y firma del contrato o declaratoria de desierta.	Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación www.hospitalcivilese.gov.co Secretaria de Gerencia

NOTA 1: Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado.

Para propuestas enviadas al correo convocatorias@hci.gov.co se entenderán recibidas a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.hci.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.La oferta deberá presentarse en forma escrita, medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.

2.Las propuestas deber ser radicadas en físico en la Secretaria de Gerencia y/o al correo convocatorias@hci.gov.co , hasta el día y hora señalados en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

3.La propuesta deberá estar suscrita en original por el proponente o su representante legal.

4. La Propuesta se debe presentar marcada claramente en cada sobre y carátula el nombre del oferente, identificación, (también del representante legal si se trata de personas jurídicas), dirección, números de teléfono y correo electrónico.

5. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones algunas en sus términos.

CAPÍTULO III

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente Convocatoria.

Se seguirán las reglas previstas en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Registro mercantil VIGENTE.
- d. Registro Único de Proponentes RUP – Vigente (Para contratos cuyo monto supere los 50 SMLMV)
- e. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente y vigente a la fecha de cierre del proceso, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
 - c. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- f. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- g. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
- h. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. . El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF Y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esta certificación podrá ser expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
- i. Registro único tributario RUT.

- j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- k. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica
- l. Certificado de antecedentes judiciales del oferente de la Policía Nacional de Colombia.
- m. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- n. **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).

3.2 FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA

No es requerida.

CAPITULO IV

PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la Convocatoria pública estableciendo si cumple o no cumple.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera: aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes). En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. El proponente deberá subsanar su propuesta en el término de traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de la oferta.

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E., adjudicará el presente proceso, en forma TOTAL O PARCIAL al oferente cuyo precio ofertado sea el más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el valor de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de IpiALES E.S.E, procederá a evaluar al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción u hora señalada por el sistema en el caso de propuestas presentadas mediante correo electrónico.

CAPÍTULO V CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2023. . En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2023.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Como lugar de ejecución del presente contrato se establece el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, ubicado en la **Cra. 1 no. 4A-142 Este, Av. Panamericana, Sector los Chilcos**, del Municipio de Ipiales; **Teléfonos:** Conmutador 7732234 – 7733949, Fax 7733699; Dirección electrónica: <http://www.hci.gov.co>

5.4. FORMA DE PAGO

Hospital Civil de Ipiales E.S.E pagara dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro de acuerdo a los servicios prestados según los requerimientos del CONTRATANTE y debidamente revisado por el supervisor del contrato, en pagos acordes a los facturados y con sus respectivos soportes, hasta terminar el contrato o agotar el valor total del contrato.

5.3 SUPERVISIÓN

La supervisión de contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que exige a las entidades públicas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Para el presente contrato la labor de supervisión será ejercida por: **P.U. RECURSOS FISICOS.**

5.4 GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales ESE, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses más;
- **CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más

Original firmado
GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Reviso: Daniel Coral – Asesor Jurídico HCI